

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****INTERVENCIÓN GENERAL**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, se ha acordado aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/2023/MODIF_CREDIT, el cual se hace público con el siguiente detalle:

GASTOS		Ayuntamiento 2023		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	2/2023/ MODIF_CREDIT	Crédito definitivo
1	Gastos de personal	70.905.832,88		70.905.832,88
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	106.454.408,39	3.938.732,00	110.393.140,39
3	Gastos financieros	1.466.000,00		1.466.000,00
4	Transferencias corrientes	10.879.249,10	1.872.869,00	12.752.118,10
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00		40.000,00
6	Inversiones reales	66.840.229,20	15.021.981,00	81.862.210,20
7	Transferencias de capital	851.000,00		851.000,00
8	Activos financieros	430.000,00		430.000,00
9	Pasivos financieros	4.512.000,00		4.512.000,00
Total general		262.378.719,57	20.833.582,00	283.212.301,57

INGRESOS		Ayuntamiento 2023		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	2/2023/ MODIF_CREDIT	Crédito definitivo
1	Impuestos directos	82.290.950,00		82.290.950,00
2	Impuestos indirectos	10.974.070,00		10.974.070,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.569.211,00		42.569.211,00
4	Transferencias corrientes	58.726.855,00		58.726.855,00
5	Ingresos patrimoniales	6.595.756,00	-7.414.000,00	-818.244,00
6	Enajenación de Inversiones reales	7.414.000,00		7.414.000,00
7	Transferencias de capital	12.004.317,33		12.004.317,33
8	Activos financieros	41.803.560,24	28.247.582,00	70.051.142,24
9	Pasivos financieros			
Total general		262.378.719,57	20.833.582,00	283.212.301,57

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportunos.

En Burgos, a 28 de julio de 2023.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría